

Información proporcionada por Superintendencia de Casinos de Juego

Autoexclusión voluntaria

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona mayor de 18 años, renuncia libremente a tu derecho de ingresar en todas las salas de juego de los casinos autorizados, así como los casinos de concesión municipal.

Obtén [más información](#).

Gestiona la autoexclusión durante todo el año a través del **sitio web** y en la **oficina de la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ)**.

Solicita la autoexclusión

Completa el [formulario Único de Autoexclusión Voluntaria](#) de las siguientes maneras:

- Ingresa con tu ClaveÚnica a través del [sitio web de la SCJ](#). Si no tienes la clave, [solicítala](#).
- Completa y adjunta el formulario en el [sitio web de la superintendencia](#). Debe estar firmado ante notario.
- Envía una carta certificada remitiendo el formulario (firmado ante notario) a la SCJ, ubicada en [Morandé 360, piso 11, Santiago](#).

Importante: si haces la solicitud de forma presencial, descarga el formulario y acércate directamente a un casino de juego o a la Superintendencia de Casinos de Juego. Solo necesitarás tu [cédula de identidad](#).

Lee el marco legal

- [Ley N° 19.880](#), de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- [Ley N° 19.995](#), de 2005, que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego.
- [Compendio Normativo](#). Libro Segundo. Título VIII: Protección al jugador y juego responsable. Capítulo 3: Autoexclusión.